



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3598 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de proyectos de Cooperación al Desarrollo, ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 773718

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773718>)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumplan los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Realización de proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Cantidad:

El importe de la convocatoria será de 100.000 euros (CIEN MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/057/2314/48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo único para la presentación de proyectos será a contar desde la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

Sexto. Otros datos:

Las inscripciones para participar en la convocatoria deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>). Para cualquier información pueden dirigirse al Servicio de Cooperación al Desarrollo, email: cooperaciondesarrollo@ayto-murcia.es.

Murcia, 5 de julio de 2024.—El Alcalde, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).